



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2019  
SDM-SC- 276607

Señor (a):  
**PEDRO JOSE VELASCO HERNANDEZ**  
CARRERA 25 BIS # 5A- 29  
TELEFONO. 314 8497340  
CIUDAD

|                                |                   |                                |
|--------------------------------|-------------------|--------------------------------|
| 472                            | Noticia de Delito | Noticia de Delito              |
| Nombre: <b>Andrés Ceperino</b> |                   | Nombre: <b>Andrés Ceperino</b> |
| Fecha: <b>02 ENE 20</b>        |                   | Fecha: <b>03 ENE 20</b>        |
| C.C. <b>1082420275</b>         |                   | C.C. <b>1082420275</b>         |

REF: RTA--SDM-311373

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo N° 11001000000023410477 del 07 de mayo de 2019, Comparendo No. 11001000000023401015 del 27 de abril de 2019 las notificaciones se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017. "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT: **CRA 28 A N 17 43 de BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal **"DESTINATARIO DESCONOCIDO"** hecho que no es atribuible a esta administración.



Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : PEDRO JOSE VELASCO HERNANDEZ  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 4239342  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

|            |                  |                     |             |
|------------|------------------|---------------------|-------------|
| Dirección: | CRA 28 A N 17 43 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C. |
| Municipio: | BOGOTÁ           | Correo Electrónico: |             |
| Teléfono:  | 2013898          | Teléfono móvil:     | 3212523336  |

No. 37 - 35  
349400  
[novidadbogota.gov.co](http://novidadbogota.gov.co)  
Linea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**Remitente**  
Nombre Razón Social: **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
Dirección: **CARRERA 25 BIS # 5A- 29**  
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**  
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**  
Código postal: **111311**  
Email: **SECRETARIA@BOGOTAD.C**

**Destinatario**  
Nombre Razón Social: **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
Dirección: **CARRERA 25 BIS # 5A- 29**  
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**  
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**  
Código postal: **111311**  
Fecha emisión: **2019-12-20**

72

[illegible]

|                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                            |  |                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4372</b><br><b>POSTECORREROS</b><br>CORREOS CENTROS<br>21704403                                                                                                                                             |  | 21704403<br>21704403                                                                                       |  | <b>YG226023741C0</b>                                                                                               |
| Nombre: Nadin Social, ALCALON MAYOR DE BOGOTA - SERVICIOS DE INGENIERIA E INNOVACION DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS<br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 38<br>Referencia: 11001-000-0000000019<br>Ciudad: BOGOTA D.C. |  | Teléfono: 3444400 EXT 4510 Código Postal: 11011000<br>Domicilio: BOGOTA D.C. Código de Referencia: 1111557 |  | Fecha de Emisión: 11/06/2019<br>Hora de Emisión: 11:00:00<br>Hora de Recepción: 11:00:00<br>Hora de Pago: 11:00:00 |
| Nombre: Nadin Social, ALCALON MAYOR DE BOGOTA - SERVICIOS DE INGENIERIA E INNOVACION DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS<br>Dirección: CRA 26 AN 12 40<br>Teléfono: 3444400 EXT 4510<br>Ciudad: BOGOTA D.C.           |  | Código Postal: 11140010<br>Dirección: BOGOTA D.C.                                                          |  | Fecha de Emisión: 11/06/2019<br>Hora de Emisión: 11:00:00<br>Hora de Recepción: 11:00:00<br>Hora de Pago: 11:00:00 |
| Fecha de Emisión: 11/06/2019<br>Hora de Emisión: 11:00:00<br>Hora de Recepción: 11:00:00<br>Hora de Pago: 11:00:00<br>Ciudad de Emisión: 11140010<br>Ciudad de Pago: 11140010                                  |  | Dirección: BOGOTA D.C.                                                                                     |  | Fecha de Emisión: 11/06/2019<br>Hora de Emisión: 11:00:00<br>Hora de Recepción: 11:00:00<br>Hora de Pago: 11:00:00 |

| COMPARENDO               | RESOLUCION                                                |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------|
| No. 11001000000023410477 | RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019 |
| No. 11001000000023401015 | RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/06/2019 |

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Por lo tanto, el día 08/14/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 920428 y el día 07/03/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 757352 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él (la) señor(a) PEDRO JOSE VELASCO HERNANDEZ, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

| COMPARENDO               | RESOLUCION                          |
|--------------------------|-------------------------------------|
| 11001000000023410477     | Resolución N. 920428 del 08/14/2019 |
| No. 11001000000023401015 | Resolución N. 757352 del 07/03/2019 |

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

*"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa."*

Como consecuencia de lo anterior, debe tener en cuenta que la obligación de la administración es enviar la orden de comparendo dentro de los tres (3) días siguientes a su imposición mas no, que dicho término sea el que deba utilizarse para el tiempo en el que deba surtir la notificación.

Con relación a la nulidad, es de aclarar que sobre una orden de comparendo no recae, como quiera que esta es una orden formal de notificación, y en el caso que nos ocupa esta notificación se dio por medio de aviso en los términos que establece el artículo 69 del CPACA.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

*"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:*

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) PEDRO JOSE VELASCO HERNANDEZ, fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Así las cosas, para que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

Franta a la solicitud de exoneración de los pagos de las multas referentes a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

A su vez se le informa que la Secretaría Distrital de Movilidad no expide ningún Paz y Salvo por concepto de comparendos, por lo tanto, el estado de su cuenta puede ser consultado en la página web de la entidad [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) donde una vez cancelado el valor adeudado éste se verá reflejado.

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyan los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar al comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

*"Bogotá, mejor para todos"*

YUDI PAOLA MONTENEGRO AGUDELO  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: Rodolfo Cocunuberto - ABOGADA SDM

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16300

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                           |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-311373/ PEDRO JOSE VELSCO HERNANDEZ                                   |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-276607 d el 20 DE DICIEMBRE DE 2019                                |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. YUDI PAOLA MONTENEGRO AGUDELO |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-311373.

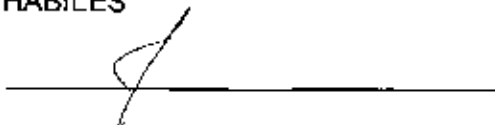
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Sudirección de Contravenciones de Tránsito)